



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 223 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 04. SEP. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N°OASA0020240001219, sobre aprobación de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°164-2024-OEC/GR PUNO-1; y

CONSIDERANDO

Que, se tiene el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°164-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de computadora de escritorio según especificaciones técnicas para la meta "Mejoramiento del servicio de educación primaria en la I.E. N°72596 Cesar Vallejo de la ciudad de Putina, Distrito de Putina, Provincia de San Antonio de Putina - Puno";

Que, mediante Carta N° 001-2024-OEC/AS-164/GR PUNO-LGAN, de fecha 25 de julio del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, solicita la rebaja de oferta al postor PERUANA DE INFORMATICA S.A.C, para tal efecto se otorga un (01) día hábil;

Que, con Carta N° 0210-PERINFO-2024 de fecha 26 de julio del 2024, el postor PERUANA DE INFORMATICA S.A.C, no acepta reducir su oferta, en consecuencia, de acuerdo al art. 68.4 del reglamento de la ley se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario;

Que, con Informe N°057-2024-GR PUNO/ORA/OASA/OEC-LGAN, el Órgano Encargado de las Contrataciones, se dirige al Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a fin de solicitar la ampliación de certificación de Crédito presupuestario, en su calidad de área usuaria a la gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el monto de S/ 27, 504.00, para considerar como valida la propuesta del postor, en vista que el postor no acepto reducir su oferta, superando el valor estimado;

Que, estando en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el artículo 2 del Decreto supremo N° 234-2022-EF, el cual establece en su 68.4. *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencia, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro"*;

Que, mediante Proveído N°007300-2024-GRP/SGPTO la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 27,504.00, y adjunta para su trámite según norma Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004199, la misma que obra en el expediente a folios (309), por la suma de S/ 27.504.00, siendo el total de Certificación S/ 169.884.00;

Que, con Informe N°2744-2024-GR-PUNO/ORA/OASA-RCC, el jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, refiere que estando a los antecedentes y a los informes, se debe derivar a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la aprobación de la solicitud de Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y así dar continuidad al procedimiento de selección;

Que, mediante Informe N°009608-2024-GRP/SGO, el Sub Gerente de Obras, solicita ampliación de Certificación Presupuestal a la NOTA CER-4199 y así dar continuidad al procedimiento de selección AS-SM 164-2024 OEC/GRPUNO-1 (ADQUISICION DE





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 223 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 04 SEP. 2024



COMPUTADORA DE ESCRITORIO) para la Obra "Mejoramiento del servicio de educación primaria en la I.E. N°72596 Cesar Vallejo de la ciudad de Putina, Distrito de Putina, Provincia de San Antonio de Putina – Puno", asimismo precisa que la obra cuenta con disponibilidad presupuestal en el presente año;

Que, con Informe N°2882-2024-GR PUNO/ORA-OASA - RCC, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante acto resolutivo, para el Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°164-2024-OEC/GR PUNO-1;

Que, con Informe N°000368-2024-GRP/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, acepta y solicita la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 27.504.00 para Adjudicación Simplificada N°164-2024-OEC/GR PUNO-1, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N°023981-2024-GRP/GGR, la Gerencia General Regional, dispone: "Proyectar acto administrativo de Aprobación de Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario";

Estando a la Carta N°001-2024-OEC/AS-164/GR PUNO-LGAN del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, Carta N°0210-PERINFO-2024 del postor PERUANA DE INFORMATICA S.A.C, Informe N°057-2024-GR PUNO/ORA/OASA/OEC-LGAN, del Órgano Encargado de las Contrataciones, Proveído N° 007300-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 2744-2024-GR-PUNO/ORA/OASA-RCC de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe N° 009608-2024-GRP/SGO, de la Sub Gerencia de Obras, Informe N°2882-2024-GR PUNO/ORA-OASA – RCC de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe N°000368-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración y Proveído N°023981-2024-GRP/GGR, la Gerencia General Regional;



En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario por S/ 27,504.00 (Veintisiete mil quinientos cuatro con 00/100 soles), para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°164-2024- OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de computadora de escritorio según especificaciones técnicas para la meta "Mejoramiento del servicio de educación primaria en la I.E. N°72596 Cesar Vallejo de la ciudad de Putina, Distrito de Putina, Provincia de San Antonio de Putina - Puno".

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR el desglose del expediente para que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Gerencia General Regional
PUNO
JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL